

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., marzo once del dos mil veintiuno.
Rdo.00236-2019.
Sust.0157.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por CLARA INES RODRIGUEZ OVIEDO en contra de OLGA CECILIA JIMENEZ DUQUE, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc171bb2d4ffddf906fdb93c9139d32925741b6da415140fbab846c415462209

Documento generado en 11/03/2021 09:49:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>